

DESCARGAMARIA

EDICTO. Aprobación Modificación Provisional Tarifas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación y establecimiento de las Ordenanzas Fiscales aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015.

Los interesados legitimados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a).- Plazo de información pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c).- Órgano ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Finalizado el período de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Descargamaría a 21 de octubre de 2015.

EL ALCALDE,

José María García Ventanas

5860